

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 8 No. 2023-00161

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
--------------------	---	--	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2023-05-24	
1.2 NOMBRE		Construcción , Mantenimiento, y Ampliación, para el Mejoramiento del Sector Vial, del Municipio de Hato Corozal , Mejoramiento Y Optimización De Los Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado Y Aseo), En El Municipio De Hato Corozal Hato Corozal	
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2020851250017 , 2021851250012	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
F41.2.3.2.02.02.009.2402039.2020851250017	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP LI	\$12.320.000,00
F21.2.3.2.02.02.008.4003009.2021851250012	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SGP APSB	\$12.320.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO		APOYO A LA SUPERVISIÓN	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO		Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (Producto principal del proyecto) , Vía urbana rehabilitada	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL EN PROCESOS DE FORMULACION, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS REFERENTES AL SECTOR DE SANEAMIENTO BASICO Y INFRAESTRUCTURA VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		12219 Habitantes del Municipio Hato Corozal – Casanare (Fuente: Proyecciones DANE).	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)	1
		INDIRECTOS(S)	0
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
Al Municipio de Hato Corozal, conforme con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 209, 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, a través de La Administración Municipal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local. ordenar el desarrollo de su territorio. promover la participación comunitaria. el			

Calle 12 No. 8-13, Conmutador 6378066 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co e-mail: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y Sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 8 No. 2023-00161

mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En la constitución política de Colombia el ARTICULO 2 dice que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la dependencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Por otro lado, la ley 1551 "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en el artículo 6 numeral 3 dice que es responsabilidad de la administración municipal promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demanden el progreso municipal, para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley. El municipio de Hato Corozal está al servicio de los intereses de la comunidad los cuales desarrolla con fundamento en los principios que rigen la Administración Pública; por ello, con el ánimo de satisfacer los derechos Constitucionales de la población se adelantan acciones para generar un adecuado desarrollo de las labores y funciones técnicas y profesionales que se encuentran a cargo de la secretaria de Planeación y Política Sectorial del municipio. Las administraciones territoriales a través de la secretaría de planeación han proyectado la línea estratégica de los planes, programas y proyectos que inician y culminan con la materialización de proyectos de impacto local, para lo cual necesitan del establecimiento de procesos y herramientas que permitan diseñar, formular, evaluar, supervisar y ejercer control a los proyectos llevados a cabo por las mismas administraciones. En el medio interno se deben adelantar acciones que demanden el plan de desarrollo, la programación y planeación de actividades que son resorte de la entidad y que se deben adelantar para efectos del cumplimiento de las metas e indicadores; estas líneas de cumplimiento son las que dan eficiencia administrativa en las cuales el gobierno municipal debe localizar esfuerzos para que de una manera intersectorial lo procedimientos tengan fluidez en sus políticas estatales; por lo anterior mente expuesto, es necesario fortalecer técnica y administrativamente la secretaria de planeación y política sectorial, contratando profesionales idóneos que rehacen supervisión, seguimiento y control a los proyectos de inversión en el sector de infraestructura vial, saneamiento básico, que materialicen la solución a necesidades críticas del municipio a través de proyectos, con los cuales a través de la gestión y plan de desarrollo, el municipio de hato corozal, hará uso de sus recursos buscando fuentes de financiación del orden departamental y nacional. El municipio de hato corozal, dentro de las dependencias que conforman su parte administrativa, se encuentra la secretaria de planeación y política sectorial, dependencia que a la fecha tiene proyectado contratar y se encuentra ejecutando una serie de proyectos de equipamientos y de infraestructura vial, que también llevara a cabo proyectos de saneamiento básico con el firme propósito de generar impactos de desarrollo social, por lo que se hace necesario contar con un profesional que realice actividades en la estructuración, contratación y ejecución de proyectos del área urbana y rural, así mismo de los proyectos que se realicen por parte de la administración municipal, para garantizar que dichos proyectos se realicen bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y planeación, es necesario que sean precedidos de una buena planificación, programación y organización y en la ejecución deben ser acompañados, inspeccionados, observados y controlados al durante toda su ejecución, en cumplimiento de los fines y objetivos pactados en el plan de desarrollo de desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible, para la vigencia 2020-2023. Que la administración municipal de hato corozal, no cuenta con el suficiente personal profesional en ingeniería civil, especializado que pueda apoyar las actividades descritas en el presente estudio previo y por tal motivo es pertinente la contratación de una persona natural con título profesional, especialista, que apoye la verificación de documentos técnicos, presupuestales, memorias de calculo y estudios previos de la contratación que adelante el Municipio, así mismo complementar las etapas precontractual y contractual que se suscriban en la administración, previa designación entre otras. Por otra parte el municipio en su fin de procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, debe adelanta proyectos de infraestructura en sectores importantes como la malla vial, la red de alcantarillado y acueducto del municipio, procesos los cuales están en cabeza de la secretaria de planeación y política sectorial como parte de sus funciones administrativas. La modalidad a través de la cual se ha adelantado esta clase de contratos, ha sido la de contratación directa bajo la causal de contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 8 No. 2023-00161

debe dejar constancia escrita”.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO ANALISIS DEL SECTOR

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, la administración municipal alto y sostenible requiere contratar PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION, COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE, los servicios de una persona natural con título profesional, especialista para apoyar las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben realizarse bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y economía de tal forma que su ejecución garanticen la satisfacción de la necesidad planteada.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Apoyar a la secretaria de planeación y política sectorial, Realizando visitas de campo para la programación y estructuración de los proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico y posteriormente hacer la debida programación, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios y diseños si así lo requiere. 2. Elaborar técnicamente estudios previos para los proyectos de los sectores de vías, agua potable y saneamiento básico realizados por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial. 3. Realizar la elaboración y entrega de los informes de gestión solicitados de acuerdo a las actividades propias del contrato. 4. Proyectar actas de inicio, socialización, terminación, recibo, suspensión y liquidación que requiera los proyectos de los sectores de vías, agua potable y saneamiento básico realizados por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial. 5. Realizar visitas técnicas de evaluación y caracterización según requerimientos prioritarios de las necesidades de la comunidad. 6. Presentación del informe mensual donde se demuestre el avance de las actividades en el periodo comprendido con la oportunidad y periodicidad requerida y de las actividades asignadas. 7. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean dignadas por el supervisor del contrato.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 8 No. 2023-00161

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111614

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Profesional en el área de ingeniería civil, con título profesional, título de postgrado y dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo uno (1) deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto a contratar. El profesional a contratar no debe encontrar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la ley y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio previo. El contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en las cláusulas del contrato. 3. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 7. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, del presente contrato. Persona Natural con título profesional Ingeniero Civil, Especialista, perfil profesional Categoría 3 según Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de Mayo de 2022.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N.º PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector de competencia: VIVIENDA, programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON AGUA LIMPIA Y MEJOR SANEAMIENTO BÁSICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector de competencia: TRANSPORTE, programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS.

4.3 SOPORTES LEGALES

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ____ NO ____

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 8 No. 2023-00161

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala “... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En atención a la categoría profesional requerida y expresada en el numeral 4.1 del presente estudio previo y definida en el artículo primero del Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de Mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare, se determina que el presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea celebrar como resultado de este estudio previo, se estructura con base en el artículo segundo del mencionado Decreto, el cual dice: PERFIL PROFESIONAL CATEGORIA 3, DESDE 3.200.000 HASTA 3.450.000. con un incremento de 10%. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación: Valor Mensual: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.520.000) Valor Contrato: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 24.640.000) En base a lo anterior se aplicó el artículo octavo del decreto en mención. Donde se expresa que; Los honorarios se podrán reajustar de acuerdo a circunstancias del mercado laboral, lugar de prestación del servicio y factores de tipo económico, entre ellos el Índice de Precios al Consumidor - IPC, en todo caso deberá tenerse en cuenta el presupuesto disponible para la presente vigencia.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política que establecen: 209.. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercera en los términos que señale la ley". 298(..) "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 8 No. 2023-00161

las leyes. La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitucion les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento". -Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. -Decreto 1082 de 2015. "...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 8 No. 2023-00161

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona Natural con título profesional Ingeniero civil, Especialista, perfil profesional Categoría 3 según Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de Mayo de 2022.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION, COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal Casanare (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.520.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), sistema general de riesgos laborales y un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.520.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8

NO. 2023-00101

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
8.5 PLAZO	Siete (7) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	24.640.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURIDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

VICENTE CARDENAS DURAN
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL